

Aspirantes admitidos

Don Francisco Javier Olondo Echevarría.
Doña María Luz Rufflanchas Serrano.
Don Carlos Mateos Alvarez.
Don Manuel Seligrat Delgado.
Don Guillermo Gómez de la Serna Scardovi.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de enero de 1965.—El Director general, Alvaro Rengifo Calderón.

Sr. Subdirector general del Instituto Español de Emigración.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios para las oposiciones a plazas de Inspectores Técnicos de Trabajo, por la que se señalan día y hora que ha de tener lugar el primer ejercicio.

Efectuado el sorteo previsto en el artículo séptimo de la Orden de 17 de junio de 1964, para determinar el orden de actuación de los opositores, ésta se iniciará comenzando por la letra A, cuyo primer opositor es el señor Agustín y Corral, don Ricardo de, a partir del cual se seguirá el orden correlativo de la lista publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre de 1964.

La fecha de iniciación del primer ejercicio será la del día 4 de febrero próximo, a las dieciséis treinta horas, en el salón de actos del Ministerio de Trabajo, y para el que se convoca a la totalidad de los opositores, en primer llamamiento.

Madrid, 14 de enero de 1965.—El Secretario, Joaquín Aguirre.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se convoca concurso para la provisión de una vacante de Ingeniero adjunto en el Consejo de Minería y Metalurgia

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 2617/1963, de 10 de octubre, se convoca concurso para la provisión de una vacante de Ingeniero adjunto en el Consejo de Minería y Metalurgia, pudiendo optar a la misma todos los Ingenieros de Minas que se hallen en servicio activo o les haya sido reconocido el derecho a tal clasificación.

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenes de 21 de noviembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre siguiente) y de 24 de octubre de 1957, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado», para la admisión de solicitudes a la antedicha vacante, debiendo dirigirse las instancias debidamente reintegradas al ilustrísimo señor Director general de Minas y Combustibles.

La tramitación y resolución de este concurso se realizará de acuerdo con las normas prescritas en la citada Orden de 21 de noviembre de 1955.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1964.—El Director general, Joaquín Targhetta.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Clasificadora para la Provisión de Destinos en el Cuerpo de Ingenieros de Minas.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Baleares referente a la convocatoria para cubrir siete plazas de funcionarios subalternos y una de servicios especiales de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de dicha provincia número 15.319, correspondiente al día 5 del actual, se publican íntegras las bases a regir para cubrir siete plazas de funcionarios subalternos y una de servicios especiales, admitiéndose instancias durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 7 de enero de 1965.—El Presidente.—121-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de León por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para la provisión de tres plazas de Conductores de automóviles de esta Corporación.

Relación de los solicitantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado por esta Corporación para la provisión de tres plazas de Conductores de automóviles, cuyas bases se publicaron en el «Boletín Oficial» de la provincia de 12 de noviembre de 1964.

Admitidos

1. Don Angel Rodrigo Martín.
2. Don José Luis Conty Nistal.
3. Don Fidel Cosme Méndez.
4. Don Manuel Valle Nozal.
5. Don Antonio Prieto Arteaga.
6. Don Angel Alvarez González.
7. Don Julián Fernández Jaular.
8. Don José Antonio López Revilla.
9. Don Angel Alonso Fernández.
10. Don Claudio Aller Castro.
11. Don Eduardo González Vitorio.
12. Don Basiliides Soto López.
13. Don Eterio Prieto Arteaga.
14. Don Angel Valverde Gutiérrez.
15. Don Victorio Sandoval Díez.
16. Don Tomás Redondo Santos.
17. Don Nicomedes Rodríguez González.
18. Don Abundio Robles Carcedo.
19. Don Cándido González Caballero.
20. Don José María Martínez Martínez.
21. Don César Martínez Rodríguez.
22. Don José García Prieto.

Excluidos

23. Don Leovigildo Robles Rodríguez, por exceder de la edad señalada en las bases (base segunda, apartado f).
24. Don Saturio Díez Rey, por exceder de la edad señalada en los bases (base segunda, apartado f).
25. Don Marcelino Terán Rodríguez, por exceder de la edad señalada en las bases (base segunda, apartado f).

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

León, 4 de enero de 1965.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.—125-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Pontevedra por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso anunciado para proveer la plaza de Veterinario del Servicio de Fomento Ganadero de esta Corporación.

Tribunal calificador del concurso anunciado para proveer la plaza de Veterinario del Servicio de Fomento Ganadero de la Diputación Provincial de Pontevedra:

Presidente: Don Antonio Puig Gaité, Vicepresidente de la Diputación; don Manuel Carbón Rodríguez, Diputado Provincial (suplente).

Vocales: Don Adriano Pintos Fonseca; don José González García (suplente); don Luis Ríos Parga, don José Leboreiro Dobarro (suplente); don Francisco Adrio Barreiro, don Amadeo Toledo Fernández (suplente); don Mariano García Martínez, don Adolfo Llovo Santos (suplente).

Secretario: Don Manuel Casas Fernández; don Luis Pérez Jofre Villegas (suplente).

Lo que se hace público para cumplimiento de lo ordenado en el Decreto de 10 de agosto de 1963.

Pontevedra, 5 de enero de 1965.—El Presidente, Enrique Lorenzo.—El Secretario, Manuel Casas.—127-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Aranjuez por la que se transcribe la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso convocado para la provisión de dos plazas de Conserjes de Grupos Escolares y una de Ordenanza de esta Corporación.

Que transcurrido el plazo reglamentario para la presentación de instancias al objeto de poder participar en el concurso convocado para la provisión de dos plazas de Conserjes de Grupos Escolares y una de Ordenanza del Ayuntamiento, la Corporación municipal de Aranjuez acordó publicar las listas de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

Don Manuel Jiménez Villanueva, don Antonio Pérez Hernández, don José Aponte de la Fuente y don José Pajares Sánchez.

Excluidos

Don Francisco Saavedra García-Patos.

Aranjuez, 9 de enero de 1965.—El Alcalde.—142-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz por la que se señala fecha para la práctica de los ejercicios de la oposición a la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

Por acuerdo plenario, la práctica de los ejercicios de la oposición a la plaza de Oficial Mayor comenzarán a las once horas del día 4 de febrero de 1965 en el salón de actos de la Casa Consistorial.

Caravaca de la Cruz, 8 de enero de 1965.—El Alcalde.—159-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Oficial de la Escala Técnico-administrativa de esta Corporación.

Relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Oficial de la Escala Técnico-administrativa.

Admitidos

Don Ricardo García Doreste.
Don Rafael Caballero Díaz.
Don Agustín Brosa Quintana.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de la base cuarta de la convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de diciembre de 1964.—El Alcalde, José Ramírez Bethencourt.—126-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Linares por la que se anuncia concurso público para la designación de un Gestor afianzado-Agente ejecutivo para la recaudación directa de las exacciones municipales que se mencionan.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1964, acordó celebrar concurso público para la designación de un Gestor afianzado-Agente ejecutivo para la recaudación directa de las siguientes exacciones municipales:

- a) Derechos y tasas por instalaciones y servicios del Mercado de Abastos de esta población.
- b) Derechos y tasas por los servicios de Matadero y acarreo de carnes.
- c) Derechos y tasas por licencias de construcciones en terrenos sitios en el poblado o contiguo a vías municipales.
- d) Derechos y tasas por el servicio de almotacenia y repeso.
- e) Derechos y tasas por licencias de aperturas de establecimientos.
- f) Derechos y tasas por ocupación de la vía pública con andamios, escombros, puestos de venta, barracas, así como mesas de café y botillería.
- g) Derechos y tasas por venta en ambulancia.
- h) Derechos y tasas sobre alcantarillado y pozos negros.
- i) Derechos y tasas sobre miradores, instalaciones voladizas, rejas salientes y ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública, excepto los correspondientes a la Compañía Sevillana de Electricidad.
- j) Derechos y tasas sobre anuncios, escaparates, carteleras y vigilancia de establecimientos y espectáculos.
- k) Derechos y tasas sobre inspección de calderas de vapor, transformadores, ascensores, etc.
- l) Arbitrio sobre entrada de carruajes en edificios particulares.
- ll) Arbitrio sobre desagüe de canalones en la vía pública.
- m) Derechos y tasas por parada y situado de vehículos de alquiler en la vía pública.
- n) Derechos y tasas por rodaje y arrastre sobre vía pública con carros y bicicletas.
- ñ) Derechos y tasas por la prestación del servicio de recolección de basuras de domicilios particulares.

o) Tasas por el suministro de aguas potables a domicilio, a excepción de las empresas que tengan una nómina de personal superior a 250 empleados.

p) Arbitrios y recargos sobre solares sin edificar.

q) Arbitrio con fin no fiscal sobre establecimientos incómodos.

Tipo de licitación: Seis millones trescientas mil pesetas anuales.

Duración del contrato: Dos años a partir de la toma de posesión del Gestor.

Oficina donde están expuestos los pliegos de condiciones: En la Intervención de Fondos Municipales del excelentísimo Ayuntamiento de Linares.

Garantía provisional: Cien mil pesetas.

Garantía definitiva: Trescientas mil pesetas.

Otras condiciones: Todos los gastos de cualquier naturaleza que se originen con motivo del concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Presentación de pliegos: En el Registro General de la Secretaría del Ayuntamiento de Linares, durante las horas de diez a trece de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Modelo de proposición

Don de años de edad, vecino de, con domicilio en calle, número, piso, provisto del documento de identidad personal, consistente en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y del pliego de condiciones expuesto al público para nombramiento mediante concurso de Gestor afianzado-Agente ejecutivo de la Recaudación de Exacciones Municipales, se presenta a dicho concurso, por estar enteramente conforme con todas y cada una de las condiciones en las bases, y en su consecuencia solicita ser nombrado Gestor afianzado-Agente ejecutivo, garantizando como cantidad mínima de recaudación por los tributos que figuran en la base primera durante los veinticuatro meses de duración de dicho nombramiento la de pesetas (en letra).

La formalidad de esta oferta de garantía la dejo asegurada con el depósito exigido al efecto, como lo acredita el adjunto resguardo.

(Fecha y firma del interesado.)

Linares, 22 de diciembre de 1964.—El Alcalde.—121-C.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se convoca oposición para proveer tres plazas de Letrados consistoriales de esta Corporación.

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 18 de noviembre de 1964, por la presente se convoca oposición para proveer tres plazas de Letrados consistoriales del Ayuntamiento de Madrid, dotadas con el haber inicial de 45.750 pesetas anuales, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, y con los pluses y demás derechos y obligaciones determinados en los acuerdos y disposiciones de carácter general que les sean de aplicación, con arreglo a las bases y programas que han sido publicados íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» del día 8 del corriente mes de enero, y que se hallan expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, acompañadas del recibo de la Depositaria de la Villa de haber ingresado la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la presente, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de esta capital.

Madrid, 9 de enero de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.—119-A

RESOLUCION del Ayuntamiento de Melilla por la que se anuncia concurso para proveer en propiedad la plaza de Arquitecto municipal de esta Corporación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se anuncia concurso para provisión en propiedad de la plaza de Arquitecto municipal de esta excelentísima Corporación, la cual se halla dotada con el sueldo de 23.000 pesetas anuales y 19.090 pesetas también anuales, de retribución complementaria, teniendo derecho además a percibir en las condiciones reglamentarias quinquenios del 10 por 100 de la suma de sueldo, y retribución complementaria, indemnización de residencia, ayuda familiar, cuando proceda, pagas extraordinarias de julio y diciembre y derecho al percibo de honorarios por redacción de proyectos y, en su caso, por dirección de obras, cifrados en el 50 por 100 de los que establece la tarifa oficial vigente, sin que pueda perci-